

REPUBLICA DEL ECUADOR

**Notaría Vigésima Novena
Del Cantón Guayaquil**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA

LEOFRAN C. LTDA, JOSE ANDRADE SERRANO

a favor de KARIM ANDRADE ADUM

CUANTIA: \$ 1,00

del Registro de Escrituras Públicas del año 200...4.

DEL NOTARIO

Abg. FRANCISCO J. CORONEL FLORES

Copia TERCERA.....

Guayaquil24. deAGOSTO..... del 2004

23460

EXPEDIENTE No. 22750

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

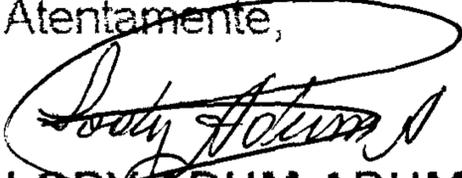
LODY ADUM ADUM, en mi calidad de Gerente General y como Representante Legal de la Compañía "INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA.", a usted con el debido respeto digo:

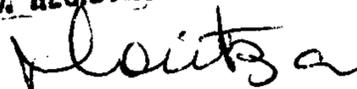
Adjunto copia simple de la Escritura de Cesión de Participaciones, celebrada el 11 de agosto del 2004 ante el Ab. Francisco Coronel Flores, Notario Titular Vigésimo Noveno de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de septiembre del 2004, de la Compañía de responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA."

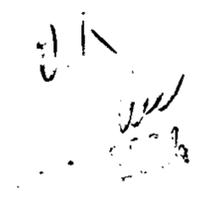
Por lo que constan como Socios de mi representada:

- LODY ADUM ADUM, propietaria de 375 participaciones
- SAADA PATRICIA ADUM 24 "
- KARIM PATRICIA ANDRADE ADUM 1 "

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

LODY ADUM ADUM
Gerente General

RECIBI CONFORME
16 SET. 2004
DPTO. REGISTRO SOCIEDADES




**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA "INMOBILIARIA LEOFRA
N C. LTDA." QUE HACE EL SEÑOR
JOSE MARIA ANDRADE SERRANO
A FAVOR DE SU HIJA LA SEÑORITA
KARIM PATRICIA ANDRADE ADUM
CUANTIA: US\$ 1.00**



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los once días del mes de agosto del año dos mil cuatro, ante mi, Francisco Coronel Flores, Abogado, Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, comparecen, por una parte, el señor **JOSE MARIA ANDRADE SERRANO**, casado, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal; y, la señora **SAADA PATRICIA ADUM ADUM**, casada, ejecutiva, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal, y por otra parte la señorita **KARIM PATRICIA ANDRADE ADUM**, soltera, empleada, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificaciones, de conocerlos, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que proceden como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de instrumentos públicos que esta a su cargo, sírvase autorizar una Escritura Pública que contenga la Cesión de participaciones que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concurren al otorgamiento de la presente Escritura Publica, por una parte, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal; y, en su calidad de **CEDENTE**, el señor **JOSE MARIA ANDRADE SERRANO**; y, la señora **SAADA PATRICIA ADUM ADUM** por los derechos que representa de la sociedad conyugal; y por otra



parte, por sus propios derechos y en su calidad de **CESIONARIA**, la señorita **KARIM PATRICIA ANDRADE ADUM**, **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El señor **JOSE MARIA ANDRADE SERRANO** es propietario de una participación de UN dólar de los Estados Unidos de América, en el Capital Social de la compañía "**INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA.**" **A)** La compañía "**INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA.**", se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Telmo Torres Crespo el diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciséis de marzo del mismo año. **B)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Díaz Casquete, el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de enero de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía reformó su estatuto social por *aumento de capital en la suma de quinientos mil sucres*; **C)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de diciembre del mismo año, la Compañía reformó su estatuto social por *aumento de capital en la suma de tres millones quinientos mil sucres*. **D)** Mediante la Resolución de la Superintendencia de Compañías número mil ciento setenta y ocho del uno de abril de mil novecientos noventa y nueve se la declara disuelta, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de enero del año dos mil dos; **E)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Interino e la Notaría Décima Quinta del Cantón Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo el quince de abril del año dos mil dos se efectúa la Reactivación, Conversión del Capital, Cesión de Participaciones, Aumento de Capital Social y reforma de estatuto de la Compañía "**INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA.**" **EN LIQUIDACIÓN**, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de noviembre del dos mil tres. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con lo expuesto anteriormente, e señor **JOSE MARIA ANDRADE SERRANO**, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, cede irrevocable a favor de su hija la señorita **KARIM PATRICIA ANDRADE ADUM**,

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA."**

En Guayaquil a los seis días del mes de agosto del año dos mil cuatro, a las diez horas, en el local situado en Chimborazo No. 3211-B entre Cañar y Vacas Galindo, se reúne la Junta General Universal Ordinarias de Socios de la "COMPAÑIA INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA". De acuerdo con lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencias de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los socios cuyos nombres constan en la lista confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y nueve de la citada Ley y que son:

- a) **LODY ADUM ADUM**, por sus propios derechos, propietaria de 375 (trescientas setenta cinco) participaciones de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- b) **SAADA PATRICIA ADUM DE ANDRADE** por su propios derechos, propietaria 24 (Veinticuatro) participaciones de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- c) **JOSE MARIA ANDRADE SERRANO** por sus propios derechos, propietario de 1 (UNA) participación) de un valor de UN dólar de los Estados América cada una.

Preside la sesión la señora Saada Patricia Adum de Andrad, en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Lody Adum Adum Gerente General de la Sociedad.

La presidente declara instalada la sesión y dispuso que la Secretaria elabore la lista de socios concurrentes, participaciones representadas por ellos y número de votos de cada socio, comprobando que los concurrentes representaban la totalidad del capital pagado que es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400.00)

Los socios por unanimidad resolvieron sesionar en esta fecha e igualmente en forma unánime, acordaron, tratar sobre el único punto que forma el orden del día:

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA VENTA DE LA PARTICIPACIÓN
CORRESPONDIENTE AL SOCIO JOSE MARIA ANDRADE SERRANO**

A continuación todos y cada uno de los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la señora Presidenta de la Junta y manifiesta expresamente que para la celebración de esta Junta renuncia a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales para cuya constancia y además en cumplimiento de los dispuestos en el Artículo doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías suscribirán la presente Acta. Así mismo,



declaran en efecto conocer los documentos antes mencionados desde hace más de quince días.

La señora Lody Adum Adum manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día que dice:

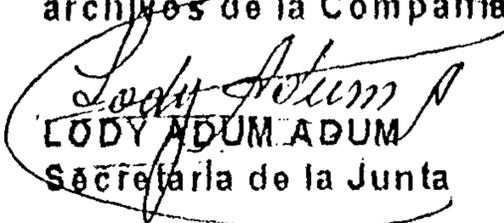
CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA VENTA DE LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE AL SOCIO JOSE MARIA ANDRADE SERRANO.

El señor JOSE MARIA ANDRADE SERRANO pidió la palabra y manifiesta que ponía en venta su participación cediéndosela primeramente a los otros socios, en cumplimiento de los estatutos sociales y la Ley de Compañía.- La señora Lody Adum Adum y la señora Saada Patricia Adum de Andrade manifestaron que no estaban interesadas de adquirir la participación que el señor José María Andrade Serrano ponía en venta y que por lo tanto lo dejaban en libertad con el fin de que pudiera vender la participación a su hija la señorita KARIM PATRICIA ANDRADE ADUM, autorizando además para que se suscribiera en ese sentido la respectiva Escritura Pública.

No habiendo otro asunto que tratar, La Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leer la misma, la cual queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones se levanta la sesión a las once horas.

Para conocimiento de todo lo actuado firman en unanimidad de acto los asistentes a esta Sesión; Lody Adum Adum socia y Gerente General-Secretaria de la Junta; Saada Patricia Adum de Andrade, Presidenta de la Junta y socia; y José María Andrade Serrano.

Certifico: Que la presente es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la Compañía, Guayaquil, 06 de agosto del 2004.-


LODY ADUM ADUM
Secretaria de la Junta

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, 17 de Enero del 2002

Señora
LODY ADUM ADUM
Ciudad.-

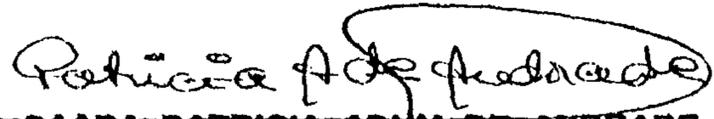
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a Ud. que la Junta General Universal de Socios de la compañía "INMOBILIARIA LEOFRAN CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a usted GERENTE y por lo tanto, representará legalmente a la Compañía por el lapso de cuatro años de acuerdo con los Estatutos.

La representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía la ejercerá usted sola o conjuntamente con el Presidente.-

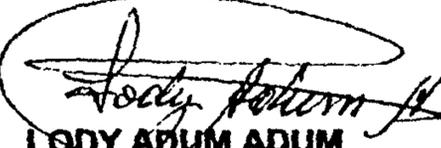
La compañía se constituyó mediante escritura pública del 19 de Febrero de 1976, inscrita el 16 de Marzo de 1976 y la otorgó el Notario Titular Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo. Posteriormente, mediante escritura pública del 20 de Noviembre de 1987, otorgada por el Notario Vigésimo Primero, del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos N.. Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 06 de Enero de 1988, reformó sus Estatutos y aumentó su capital social.- Luego, el 31 de Agosto de 1995, mediante escritura pública, otorgada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco J. Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 5 de Diciembre de 1995, reformó sus Estatutos y aumentó su Capital Social.

Atentamente,


SAADA PATRICIA ADUM DE ANDRADE
PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE, PARA EL CUAL HE SIDO REELEGIDA.

Guayaquil, Enero 17 del 2002


LODY ADUM ADUM
C.C. # 0904856820

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía "**INMOBILIARIA LEOFRAN CIA. LTDA.**", a favor de **LODY ADUM ADUM**, de fojas **28.302 a 28.304**, Registro Mercantil número **5.232**, Repertorio número **8.016**, Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos: Guayaquil, ocho de Marzo del dos mil dos.



Tatiana Garcia Plaza
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA**

Trámite: 60062
Legal: M. Alcivar
Amanuense: S. Carriel
Cómputo: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado: *AL*

CIUDADANIA 090630731
ADUM ADUM SAADA PATRICIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/
31 ENERO 1959
002- 0096 01485 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CAPEO CONCEPCION/ 1959



Patricia Saada

EQUATORIANA ***** V4444V4444
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
FRANCISCO ADUM
LADY ADUM
GUAYAQUIL 22/07/2002
22/07/2014
REN 605 107



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
SERIE UNICO DE VOTACION

69-0027
02000

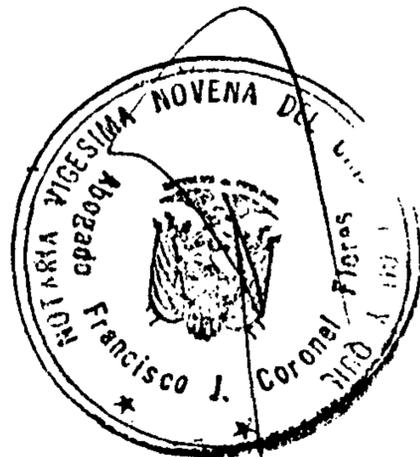
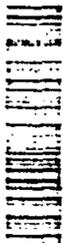
090630731
CEINCA

ADUM ADUM SAADA PATRICIA
SOLTERO

GUAYAS
ELECTORAL
TRIBUNAL SUPREMO

GUAYAQUIL
ELECTORAL
TRIBUNAL SUPREMO

Excmo. Sr. Juan Carlos
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 090566430-6

ANDRADE SERRANO JOSE MARIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
20 OCTUBRE 1956
REG. CIV. 001-0302 12310 #M
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1956

[Signature]
FIRMA DEL OTORGANTE



ECUATORIANA***** V444444444

SOLTERO ESTUDIANTE

JOSE ANDRADE
DOLores SERRANO
GUAYAQUIL 04/05/2004
04/05/2016
REN 0759719
Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DE MOVILIZACION
CEDULA MILITAR DE REMISO SANCIONADO

ANDRADE SERRANO JOSE MARIA
CEDULA DE IDENTIDAD 0905664306
COD. DE IDENTIFICACION MILITAR 195609004730

PERMISO PARA SALIR DEL PAIS
SI NO




3650868



LEVA 1956
FECHA DE NACIMIENTO 20/10/1956
FECHA EMISION 03/08/2004



CENMOV GUAYAS
TIPO DE SANGRE ORH+
FECHA CADUCIDAD 55 AÑOS

[Signature]
COR. ENC. DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF. AA.
EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCA A SU DOMICILIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Electorales 2007

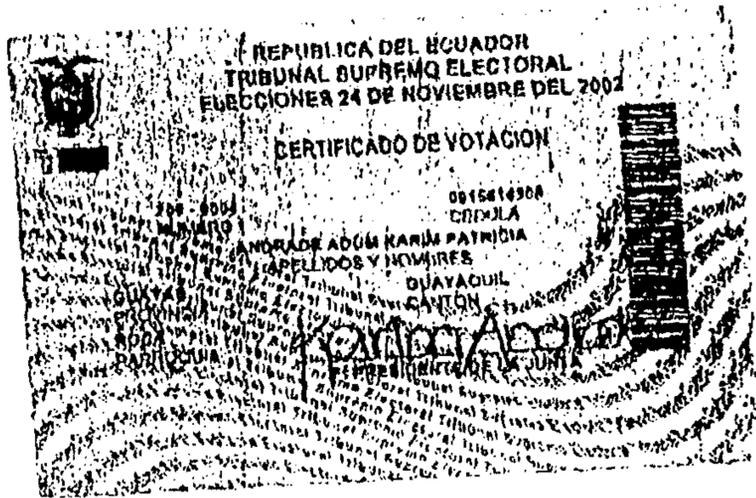
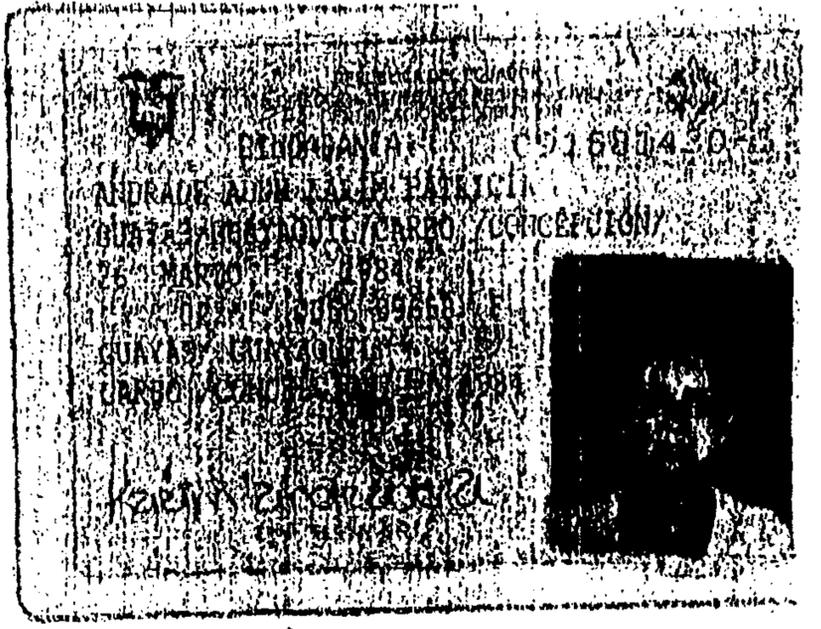
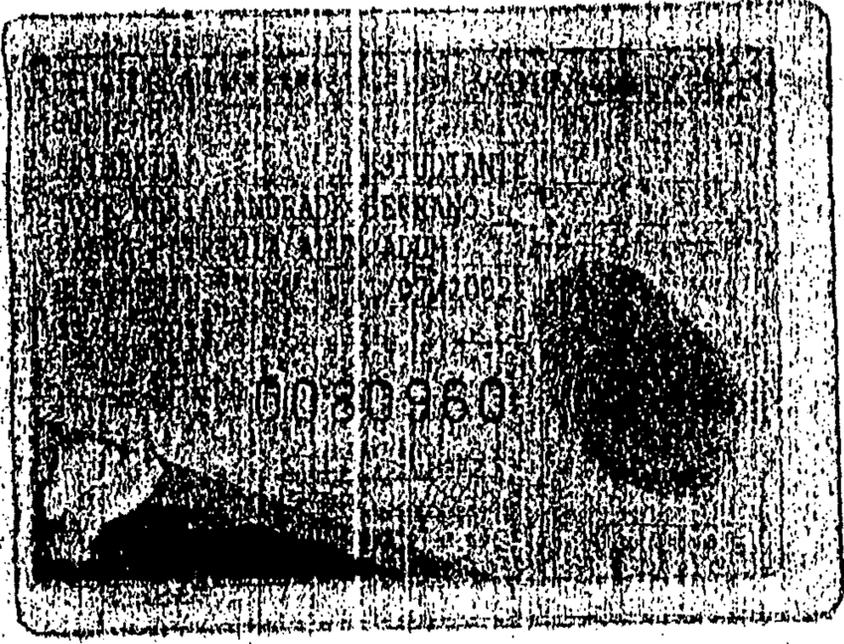
090566430 6 0019-051 0791559

ANDRADE SERRANO JOSE MARIA
GUAYAS GUAYAQUIL
GARCIA MORENO
DUPLICADO USD 6
TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS
00000331 03/08/2004 15:05:05

T.E.G.
[Signature]
SECRETARIO GENERAL

ABOGADO FRANCISCO J. VIGASIMA VIGASIMA
CORONEL FLORES
NOVENA DEL CAJON
2100-7178





ESPACIO EN BLANCO

quien acepta, la participación de UN dólar que tiene y le corresponde en el capital social de la Compañía "INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA." CUARTA: El cedente, señor JOSE MARIA ANDRADE SERRANO, declara de manera expresa en este Instrumento, que sobre el título de participación que transfiere, no existe gravamen de ninguna naturaleza, comprometiéndose de todas formas a los saneamientos de la ley en relación con el título que cede. Así mismo, declara. A) Que con la presente cesión se separa de todo derecho que le corresponde o pudiera corresponderle en el futuro sobre la participación referida anteriormente; b) Que se compromete a resolver cualquier problema de tipo administrativo que la cesionaria tuviere en el futuro, por el Título de la Participación, materia de este contrato. Agregue Usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura. F) Cesar Almeida M. Abogado. Registro uno dos tres cuatro de abogados del Guayas. (Hasta aquí la Minuta). Es copia.- En consecuencia las otorgantes se afirman en el contenido de la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta todos sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a las otorgantes, estas la aprueban y suscriben en unidad de acto notarial, de todo lo cual, doy fe.-

CEDEnte

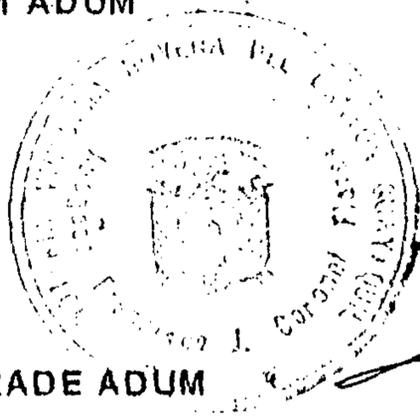
[Signature]
 JOSE MARIA ANDRADE SERRANO
 CC. 090566430-6
 Cert. Votac. 0019-051

[Signature]
 SAADA PATRICIA ADUM ADUM
 CC. 090638731-1
 Cert. Votac. 69-0002

CESIONARIA

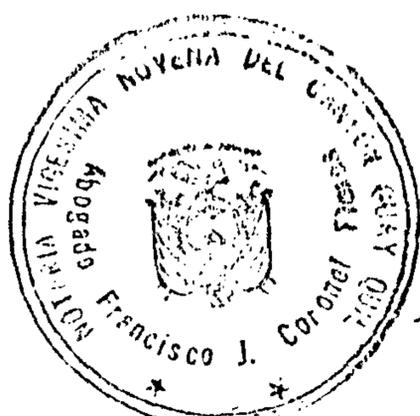
[Signature]
 KARIM PATRICIA ANDRADE ADUM
 CC. 09158430-5
 Cert. Votac. 200-0004

Lo enmendado... NOTARIA vale
 Doy fe...



[Signature]
 Ab. Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VICESIMO NOVENO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS-MIL CUATRO.-



[Signature]
 Ab. Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VICESIMO NOVENO



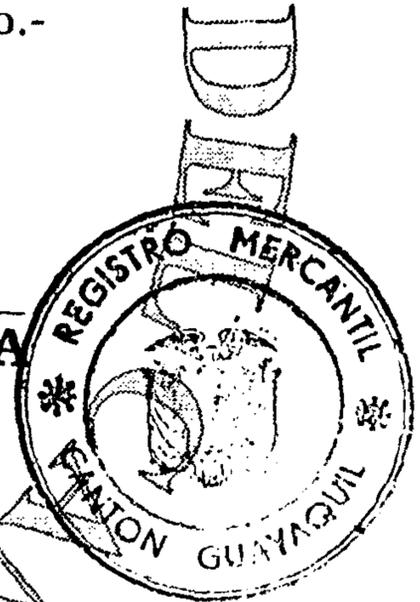
Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

- 1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el **Sr. JOSE MARIA ANDRADE SERRANO** con la autorización de su cónyuge **Sra. SAADA PATRICIA ADUM ADUM**, cede y transfiere (1) una participación de un dólar, a favor de la **Srta. KARIM PATRICIA ANDRADE ADUM**, que posee dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA LEOFRAN C. LTDA.**, de fojas **104.463** a **104.471**, número **16.071** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **25.423** del Repertorio.-
- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **2.576**, y **12.063** del Registro Industrial de **1.976**, y **2.003** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-
- Guayaquil, tres de Septiembre del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 121568
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA D.
REVISADO POR: 